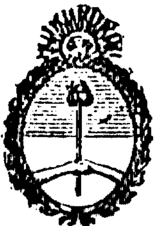


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 21 de setiembre de 1971

NUMERO 22.263

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2025

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-0104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.



SUMARIO

EDICION DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1971 (96 páginas)

ACLARACION

Decretos números 3.299, 3.770, 3.774, 3.807 y 3.808|71

Se hace saber que, en razón de haberse modificado las páginas 3 y 4 de la Sección Legislación en el Boletín Oficial del 20|9|71, se debió proceder a suspender la publicación de los Decretos 3.299, 3.770, 3.774, 3.807 y 3.808|71, a pesar de su inclusión en el sumario, los que se dan a publicidad en el diario del 21|9|71.

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

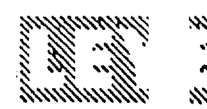
PRECIO del EJEMPLAR $ 1.-

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES: AVDA. SANTA FE 1659

LUNES A VIERNES, DE 12.45 A 17



INMUEBLES

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a adquirir inmuebles de propiedad del Estado.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. elevando a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el que se acuerda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires derecho preferencial para la adquisición de inmuebles de propiedad del Estado Nacional, de una superficie mayor a los 3.000 metros cuadrados, ubicados dentro del ejido de la Capital Federal, cuando sobre los mismos se disponga su enajenación, y que no se encuentren afectados a los planes de construcción de viviendas del Ministerio de Bienestar Social.

Obedece esta iniciativa a la necesidad de encontrar soluciones a uno de los problemas más graves de que adolecen las grandes urbes actualmente y del cual la Ciudad de Buenos Aires no escapa, consistente en la carencia de espacios verdes, con su implicancia en la contaminación aérea y en el adecuado ambiente habitable de las mismas.

En tal sentido, antes de que el crecimiento de la población urbana añada mayores ingredientes a la situación actual, se hace necesario arbitrar las medidas de gobierno, a fin de habilitar nuevos espacios verdes con el propósito de contrarrestar los efectos nocivos antes comentados.

Siendo el órgano adecuado para los resguardos de tales intereses la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, corresponde dotarla del instrumento legal que le posibilite concretar la afectación de los bienes inmuebles aptos a tal destino, mediante la atribución del derecho a optar por su compra en los supuestos que el Estado Nacional se desprenda del dominio de terrenos adecuados, dentro del ámbito jurisdiccional de la Comuna.

Por lo expuesto es que me permito solicitar el dictado de la norma legal proyectada, que se funda en lo dispuesto en el punto 50 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.234

Bs. As., 14|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires tendrá derecho preferente para la adquisición de bienes inmuebles con superficie superior a tres mil (3.000) metros cuadrados ubicados en la Capital Federal, de propiedad del Estado Nacional, afectados a organismos de la Administración centralizada o descentralizada, cuando se decida su enajenación.

Art. 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires deberá ejercitar el derecho que se le acuerda por el artículo 1º dentro del plazo de treinta (30) días de ser notificada, en cuyo caso el predio quedará afectado a la integración de espacios verdes de la Ciudad, con exclusión de cualquier otro destino.

Art. 3º — El precio de los inmuebles de que se trata será determinado por el Tribunal de Tasaciones y abonado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con la modalidad de pago que establezca el organismo vendedor.

Art. 4º — Las disposiciones de la presente no serán de aplicación en caso de que las leyes vigentes autoricen la venta de inmuebles por licitación pública o privada para destinar su producido a fines previamente determinados como así también cuando los terrenos se destinen a la construcción de viviendas por intermedio del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Economías en la ejecución del Presupuesto General.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, destinado a establecer un instrumento adecuado para asegurar la obtención de economías en la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional en todos y en cada uno de los organismos que integran las distintas jurisdicciones, cualquiera fuere el grado de descentralización o autarquía legal de que estuvieren investidos.

El tratamiento igualitario que su dictado significa, permite asegurar el máximo de economías en los rubros afectados por la medida propuesta, depurándose así las previsiones contenidas en el presupuesto del corriente ejercicio de aquellas erogaciones que no obedezcan a una ineludible e imposterrable exigencia de los servicios.

Además, las medidas propuestas posibilitarán financiar, en perceptible medida, las mayores erogaciones resultantes del adecuamiento de los niveles de remuneraciones del personal del sector público, como así también coadyuvarán a neutralizar el proceso inflacionario, cuya evolución el Gobierno Nacional está dispuesto a atacar firmemente sin interceptar por ello la necesaria expansión del país.

Por ello, se ha cuidado muy especialmente en evitar que los requerimientos formulados por los distintos organismos puedan afectar la realización del plan de trabajos públicos para el año en curso, toda vez que ello representa una contribución muy importante del sector público al desarrollo nacional.

Si bien las medidas propuestas, que se complementan con otras recientemente adoptadas por el Poder Ejecutivo —tales como las que prorrogan el régimen de prescindibilidad del personal, las que limitan los viajes al exterior, etc.) han de tener una repercusión limitada en lo que resta del año, habrán de posibilitar sin duda alguna, a la vez, un mayor y más eficaz control del gasto público en oportunidad de analizarse el presupuesto para el ejercicio 1972.

Cabe hacer notar, por último, que se prevé que los Gobiernos Provinciales adopten similares medidas que la propuesta, pues el esfuerzo debe comprender a todo el sector público, tanto en el ámbito nacional como en el provincial y municipal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.236

Bs. As., 14|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente ley, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional (administración central, descentralizados, servicios de cuentas especiales y obras sociales), ajustarán la ejecución de sus respectivos presupuestos o planes de gastos para el año en curso, a las normas que se indican en los artículos siguientes.

Art. 2º — Limítase a un 40 % del saldo existente a la fecha de la presente ley de las partidas presupuestarias destinadas a la adquisición de muebles y equipos de oficina, máquinas de escribir, de calcular y de sumar de cualquier tipo o modelo, equipos electromagnéticos o electromecánicos, equipos de microfilmación, moblajes, artefactos y tapicería, obras de arte y menaje.

Art. 3º — Limítase a un 40 % del saldo existente a la fecha de la presente ley de las partidas presupuestarias destinadas a la habilitación de horas extraordinarias, salvo aquellas que respondan al concepto de servicios requeridos y sean abonadas por terceros.

Art. 4º — Prohíbese la adquisición de automotores, ya sea para asignarlos a funcionarios o a servicios generales de las reparticiones, salvo aquellas necesarias para atender las renovaciones del parque automotor que disponen actualmente y utilicen principalmente el producido de la venta de las unidades que se reemplacen.

Art. 5º — Prohíbese la compra de inmuebles con destino a ser ocupados por oficinas de la Administración Nacional, como así también la locación de nuevos inmuebles con tal fin, debiéndose acudir, en casos de ineludible necesidad, a una readecuación, reordenamiento o redistribución de los espacios disponibles dando intervención en su caso, a los órganos jurisdiccionales competentes para coordinar las medidas indispensables a tal fin. Se exceptuará de esta prohibición aquellas adquisiciones o locaciones que signifiquen o demuestren una real economía en los gastos y una mejora funcional.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas y con intervención de los organismos jurisdiccionales competentes dispondrá los estudios necesarios para la reducción de las cuentas y fondos especiales existentes en los distintos organismos incluidos en la presente ley. Tales estudios deberán finalizar en tiempo para que su aplicación se concrete en oportunidad de elevarse el proyecto de ley del presupuesto para el ejercicio de 1972.

Art. 7º — Dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha de la presente ley, todos los organismos en ella incluidos, sin excepción, deberán remitir al ministerio de Hacienda y Finanzas un listado de los principales bienes prescindibles o sobrantes en sus respectivas jurisdicciones. En dicho listado deberán indicarse todos aquellos elementos declarados como tales, coom así también el plazo máximo fijado para su venta o transferencia, dentro de las normas vigentes, fecha estimada para su efectivización e indicación del probable producido a obtenerse.

Las sumas que se recauden por este concepto se computarán como recursos de los organismos interesados o recursos de Rentas Generales, según corresponda, conforme las normas legales vigentes.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas no dará curso a nuevos requerimientos de fondos que le formulen aquellos organismos que no cumplimenten debidamente la exigencia precitada, una vez vencido el plazo señalado, y queda desde ya ampliamente facultado a controlar el movimiento patrimonial de bienes en las distintas jurisdicciones con intervención de la Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 8º — Dentro del término de sesenta (60) días el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá proponer al Poder Ejecutivo un nuevo texto de reglamentación de las contrataciones del Estado, con vistas a actualizar, simplificar y racionalizar el régimen vigente en la materia y posibilitar, además de una mayor competencia en calidad y costos, un eficaz suministro del sector público.

Art. 9º — En oportunidad de coordinarse con los Gobiernos Provinciales las medidas a implementar con motivo de la elaboración del Presupuesto 1972, lo cual coincide con la reestructuración del régimen de coparticipación impositiva federal a implantarse a partir del 1º de enero de 1972, el Poder Ejecutivo dispondrá lo pertinente con intervención de los organismos competentes, a efectos de definir la transferencia de diversos servicios que la Nación presta en jurisdicción de los Estados Provinciales, con la dotación de los recursos financieros a tal fin, y con vistas a mejorar la eficiencia a través de la descentralización funcional de tales prestaciones.

Art. 10. — Las contribuciones a las Provincias se supeditarán al dictado, por las respectivas autoridades, de normas legales iguales a las dispuestas por la presente ley.

Art. 11. — Los requerimientos presupuestarios que formulen los distintos organismos del Estado comprendidos en la presente ley y las empresas del Estado o con mayoría estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica y esté o no representada por acciones, deberán acompañar los fundamentos que los motivan, como así también la información pertinente que demuestre que no pueden ser atendidos por redistribución de los créditos autorizados.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas no dará curso a ningún pedido que no reúna esas condiciones, debiendo efectuar la evaluación y control de dichos requerimientos antes de elevarlos a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 12. — Las excepciones en todo cuanto dispone la presente ley, sólo podrán ser acordadas por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas frente a necesidades ineludibles de los servicios debidamente documentadas.

Art. 13. — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación vigilarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto por esta ley.

Art. 14. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la presente ley.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Juan A. Quilici.

INDUSTRIA

Azúcar.

Otórgase un anticipo a la Compañía Nacional Azucarera S. A. (CONASA).

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto tendiente a obtener un anticipo reintegrable de $ 7.000.000, de fondos del Tesoro Nacional, para la Compañía Nacional Azucarera S. A. (CONASA) que le permita afrontar compromisos contraídos de acuerdo a la legislación azucarera vigente.

La presente medida posibilita por otra parte solucionar las dificultades financieras presentadas ante su desenvolvimiento, por no haber realizado aún en su totalidad los recursos previstos para su normal funcionamiento. Hasta dicha oportunidad se obtendrá así una solución que permita mantener la imagen que la empresa estatal ha impuesto y que se traduce en una obligación generalizada a todas las otras empresas privadas en beneficio de la comunidad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.239

Bs. As., 15|9|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a la Compañía Nacional Azucarera S. A. (CONASA), un anticipo con cargo de reintegro de siete millones de pesos ($ 7.000.000) con destino a la adquisición de materia prima y a cancelar diversos gastos emergentes de su funcionamiento.

Art. 2º — El anticipo a que se refiere el artículo anterior se atenderá con disponibilidades del Tesoro Nacional quedando facultado el Poder Ejecutivo, en caso necesario, para realizar las operaciones financieras que estime conveniente.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en acuerdo con el Ministerio de Industria, Comercio y Minería y la Compañía Nacional Azucarera S. A. (CONASA) determinará las condiciones de reintegro del anticipo autorizado por el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

ACCIDENTES DE TRABAJO

Modificación parcial de la ley 9.688 y sus modificatorias.

LEY Nº 19.233

Bs. As., 14|9|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 2º de la ley 9.688, modificado por ley 18.913, por el siguiente:

> Artículo 2º — Quedan comprendidos en el presente régimen todos los empleados y obreros que se desempeñen en relación de dependencia, cualquiera fuera la índole de las tareas del trabajador o la clase de actividades practicadas por el empleador, con excepción de los domésticos que estén exclusivamente al servicio de patrono.

Art. 2º — Sustitúyense los artículos 9º, 10 y 16 de la ley 9.688, modificados por ley 18.913, por los siguientes:

> Artículo 9º — Los empleadores o aseguradores deberán depositar el valor de la indemnización que corresponda de acuerdo con la presente ley y los intereses que se hubieran devengado en caso de acción judicial, a nombre del accidentado o de sus derecho-habientes, en el organismo o repartición nacional que determine la reglamentación. Si por cualquier circunstancia el depósito se hiciera judicialmente o ante una autoridad administrativa nacional, provincial o municipal distinta a la indicada, el juez, tribunal o funcionario receptor de los fondos no podrá disponer su entrega al accidentado o sus derecho-habientes, debiendo proceder a transferirlos de inmediato al organismo o repartición antes señalada.
>
> Todo pago que los empleadores o aseguradores hicieran directamente al accidentado o sus derecho-habientes, no liberará a aquéllos de las obligaciones emergentes de la presente ley.
>
> En este caso, si los accidentados o sus derecho-habientes no iniciaren las acciones judiciales correspondientes o las abandonaren, el organismo o repartición nacional que tenga a su cargo la aplicación de la presente ley podrá disponer, cuando lo considere viable y previa intimación, la promoción o continuación de las acciones tendientes a hacer ingresar definitivamente la indemnización al Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 10, en la medida en que el accidentado o sus derecho-habientes la hubieran percibido directamente, entregándose el excedente a los beneficiarios.
>
> Una vez ingresada al organismo o repartición indicada en el párrafo primero, la indemnización se entregará:
>
> 1º) Al accidentado, quien podrá disponer libremente de ella, si tuviera cumplida la edad de 18 años;
> 2º) A los causa-habientes del accidentado fallecido, si fueran capaces;
> 3º) A los representantes necesarios del accidentado o sus derecho-habientes, si fueren incapaces o aquél no tuviera cumplida la edad de 18 años.
>
> Artículo 10. — Ingresarán a una cuenta especial que se incorporará al Presupuesto General de la Nación, denominada "Fondo de Garantía", con régimen de administración directa y que sustituirá a la actual cuenta "Caja de Accidentes del Trabajo":
>
> a) Las indemnizaciones que corresponda abonar por causa de fallecimiento de los trabajadores que no dejen causa-habientes con derecho a las mismas;
> b) Las rentas ya constituidas, cuyos beneficiarios fallecieren sin dejar causa-habientes con derecho a las mismas de acuerdo con las leyes vigentes al momento de producirse el accidente;
> c) El importe de las indemnizaciones y de las rentas, ingresadas y pendientes de pago, cuyo derecho al cobro hubiera prescripto o prescribiere de acuerdo con el artículo 19;
> d) El aporte establecido por el decreto-ley 8.064|57;
> e) El importe de las multas que se impongan por incumplimiento a la presente ley.

Los fondos de esa cuenta se destinarán exclusivamente:

1º) A pagar las indemnizaciones, con exclusión de salarios por incapacidad temporal, intereses, costas y gastos causídicos, que dejaren de abonarse por insolvencia absoluta de los empleadores, judicialmente declarada. Para gozar de esa garantía, la víctima o sus causa-habientes deberán realizar las gestiones razonablemente indispensables para ejecutar la sentencia, dentro del plazo de noventa (90) días de quedar firme la misma, y solicitar la declaración de insolvencia dentro de los treinta (30) días de vencido el plazo antes indicado;

2º) A cubrir los gastos administrativos propios del servicio específico que tenga a su cargo la aplicación del régimen de la presente.

Artículo 16. — Sin perjuicio de lo que dispone la ley 17.516 y su reglamentación, los representantes del Ministerio Público de incapaces de las provincias tendrán personería para ejecutar y percibir en sus respectivas jurisdicciones los valores que deban ingresar al Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 10, como también para intervenir en los pedidos de insolvencia a que alude el apartado 1º del mencionado artículo.

Art. 3º — Sustitúyese el párrafo final del artículo 19 de la ley 9.688, modificado por ley 18.913, por el siguiente:

Las acciones relativas a la percepción de las indemnizaciones e intereses ingresados a la Caja de Accidentes del Trabajo o al organismo o repartición a que se refiere el primer párrafo del artículo 9º, como también al cobro de las rentas, prescriben a los dos años, contados desde el día del ingreso o de constitución de las rentas. Las acciones que al 31 de diciembre de 1970 no estuvieran prescriptas, prescribirán a los dos años a contar desde esa fecha.

Art. 4º — Los pedidos de declaración de insolvencia del empleador deberán ser fundados. De los mismos se correrá traslado por el plazo de quince (15) días al organismo o repartición a que se refiere el párrafo primero del artículo 9º de la ley 9.688, modificado por la presente, y se dará vista al representante del Ministerio Público de Incapaces de la provincia que corresponda. Al contestarse el pedido sólo se podrán solicitar medidas de prueba referidas al caudal ejecutable del obligado al pago de la indemnización. De la resolución que recaiga se notificará a las partes, en la forma que disponga la ley que rija el procedimiento del tribunal ante el cual se encuentre radicado el juicio. Dicha resolución será recurrible en el plazo y con los alcances que pueda serlo la sentencia, según la ley indicada.

Art. 5º — Las infracciones a la ley 9.688, a las leyes que la modifican y a sus disposiciones reglamentarias serán reprimidas, de acuerdo con las circunstancias del caso, con multa de cincuenta pesos ($ 50) a cinco mil pesos ($ 5.000), cuya aplicación estará a cargo del organismo o repartición que en cada jurisdicción corresponda.

Las resoluciones administrativas condenatorias cuyo monto excediere del mínimo que determine la reglamentación, serán apelables ante el tribunal competente de cada jurisdicción. Cuando la multa fuera impuesta por el organismo o repartición que tenga a su cargo la aplicación de la ley 9.688 en el orden nacional, la resolución será apelable ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, dentro de los diez (10) días de notificada.

El testimonio de la resolución firme que imponga la multa, expedido por el titular del organismo o repartición de aplicación competente, tendrá carácter de título ejecutivo y dará lugar a juicio de ejecución fiscal para su cobro.

Art. 6º — Las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes con anterioridad a la vigencia de esta ley y las rentas, que no estuvieran prescriptas, serán entregadas a los beneficiarios o sus derecho-habientes en la forma establecida en el artículo 9º de la ley 9.688, modificado por la presente.

Art. 7º — El Ministerio de Bienestar Social creará una Comisión que tendrá por cometido proyectar la modificación integral del régimen sobre accidentes y enfermedades profesionales del trabajo en vigencia, para adecuarlo a los principios de la Política Nacional Nº 45 y del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975.

Art. 8º — Derógase el artículo 6º de la ley 18.913.

Art. 9º — La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

DECRETO

Nº 3.859

Bs. As., 14|9|71.

VISTO las leyes 18.913 y 19.233, modificatorias de la ley 9.688, y la necesidad de reglamentar sus disposiciones,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desde la vigencia de la ley 19.233, los capitales depositados en el Departamento de Accidentes del Trabajo no devengarán renta alguna. Si se hubieran liquidado anticipadamente rentas devengadas con posterioridad a la fecha indicada, su importe se deducirá del capital a reintegrar.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 16 de la ley 9.688, modificado por ley 19.233, el patrocinio y representación del Estado ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos en todo lo concerniente a la aplicación de la ley 9.688 y sus modificatorias, se ajustarán a las disposiciones de la ley 17.516 y su reglamentación.

Art. 3º — La aplicación de la ley 9.688 y sus modificatorias estará a cargo de la Dirección General de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social —Departamento de Accidentes del Trabajo.

Art. 4º — El valor de las indemnizaciones que corresponda de acuerdo con la ley 9.688 y sus modificatorias y los intereses que se hubieran devengado en caso de acción judicial, deberán depositarse por los empleadores o aseguradores, a nombre del accidentado o sus derecho-habientes, en la forma que establezca el Ministerio de Bienestar Social. Mientras no se dicten esas normas, se aplicarán los procedimientos que regían hasta el 30 de diciembre de 1970.

Art. 5º — La aplicación de las multas a que se refiere el artículo 5º de la ley 19.233 estará a cargo de la Dirección General mencionada en el artículo 3º del presente decreto.

Las resoluciones condenatorias serán apelables ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal cuando el monto de la multa excediere de Quinientos Pesos ($ 500.—).

Las multas deberán ingresarse a la cuenta "Fondo de Garantía" a que se refiere el artículo 10 de la Ley 9.688, modificado por Ley 19.233. El ingreso deberá justificarse ante la Dirección General de Protección Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, dentro de los treinta (30) días a contar desde la notificación de la resolución firme que imponga la multa, en la forma y con los recaudos que establezca el Ministerio de Bienestar Social. Transcurrido dicho lapso sin haberse justificado el pago de la multa, quedará expedita la vía para su cobro judicial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.



COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

Se autoriza la suscripción de un contrato.

DECRETO

Nº 3.617

Bs. As., 10|9|71.

VISTO el expediente Nº 4|70 del registro de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata en el que se solicita autorización para suscribir un contrato, cuyo texto se acompaña, para la realización del estudio denominado "Aprovechamiento de la Alta Cuenca del Río Bermejo" en la zona de Orán (Zanja del Tigre) y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión llamó a Concurso de Antecedentes de firmas consultoras para la realización del estudio referido, de cuyo trámite y resultados dan cuenta las actuaciones adjuntas;

Que con fecha 30 de octubre de 1970 el señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos a cargo de la Presidencia de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata dictó resolución fundada estableciendo el orden de mérito de las empresas consultoras concursantes, calificando en primer término al consorcio formado por Harza de Argentina S. A. Técnica Consultora; A.D.E. Análisis y Desarrollo Económico Consultores Asociados S. A. y Harza Engineering Company de Chicago, U.S.A.;

Que iniciadas las tratativas directas con este consorcio de firmas, luego de las extensas gestiones de que dan cuenta las actuaciones referidas, se arriba a la redacción del proyecto de contrato cuya aprobación se solicita;

Que el precio del estudio se ha fijado en la suma de pesos dos millones ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres ($ 2.084.843), con más la cantidad de dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos (u$s 451.172) del cual la parte en dólares y el 40 o|o de la parte en pesos (hasta un máximo de dólares estadounidenses doscientos veinte mil (u$s 220.000), serán atendidos con fondos del Acuerdo de Préstamo 510-L-010 y sus modificaciones, celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norte América;

Que de acuerdo a lo dispuesto por Ley 18.969 el presente contrato se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 18.875 toda vez que el Acuerdo de Préstamo mencionado es anterior a la fecha de su vigencia;

Que es de urgencia disponer de ese estudio, cuyos resultados serán fundamentales para la planificación del aprovechamiento de la Cuenca del Río Bermejo, que hace a la política de desarrollo e integración del área argentina de la Cuenca del Plata, respondiendo específicamente a las políticas nacionales Nos. 41, 54, 63, 64, 66, 77, 85, 93 y 97;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata a celebrar y suscribir el contrato, cuyo texto corre agregado de fs. 229 a fs. 293 del expediente mencionado, con las empresas Harza de Argentina S. A., Técnica Consultora; A.D.E. Análisis y Desarrollo Económico Consultores Asociados S. A. y Harza Engineering Company de Chicago, Estados Unidos de Norte América.

Art. 2º — El gasto que demande, como contrapartida nacional, se atenderá en el presente ejercicio, con cargo al presupuesto del año 1971 en Sec. 0, Jurisd. 73, Unid. de Organización 524, Serv. Adm. 388, Carácter 0, Fin. 8.90; Sect. 1, Programa 01, Inciso 12, Partida Ppal. 1210, Partida Parcial 030 y su correlativa de los siguientes ejercicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, hágase conocer a la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y archívese.

LANUSSE.

Pedro A. Gordillo.

IMPORTACIONES

Chasis para ómnibus.

Se amplían excepciones.

DECRETO

Nº 3.299

Bs. As., 25|8|71

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 2992|69 con referencia a la derogación del régimen para importaciones de chasis para ómnibus destinados al transporte de pasajeros a larga distancia, y las gestiones efectuadas por entidades representativas de la actividad bancaria y del transporte automotor de pasajeros, y firmas importadoras, con el objeto de que se extiendan las excepciones previstas a otros casos que correspondan a compromisos contraídos con el exterior antes de la vigencia de las disposiciones dadas por el citado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en su oportunidad se establecieron algunas excepciones con relación al nuevo régimen determinado por el Decreto Nº 2992|69, resulta de equidad extender las mismas a otras situaciones con el objeto de posibilitar la realización de operaciones que también responden a compromisos concertados en firme antes de la vigencia de tal disposición.

Que corresponde en tal sentido procurar una solución para aquellos casos limitados de importadores que introdujeron chasis dentro de un razonable exceso del plazo establecido por el artículo 6º del decreto ya citado.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse las excepciones previstas en el Art. 0º del decreto Nº 2992|69 en la forma siguiente:

a) Unidades en puerto argentino hasta los doscientos setenta (270) días de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Nº 2992|69, amparadas por créditos irrevocables vigentes al 26 de junio de 1969.

b) Unidades en puerto argentino hasta la fecha indicada en a) que cuenten con el Formulario 1558 del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Facúltase a las instituciones bancarias intervinientes para regularizar las situaciones comprendidas en el artículo 1º.

Art. 3º — Las excepciones dispuestas por el artículo 1º quedan condicionadas a que los despachos a plaza respectivos se realicen dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Piezas Sueltas y Accesorios.

Suspensión.

DECRETO
Nº 3.807

Bs. As., 0|9|71

VISTO el Expediente ex SEICI, número 30.433|70 por el que se estudia el problema creado a la industria local por la introducción al país, de cantidades significativas de las piezas sueltas y accesorios comprendidos en la posición NADI 98.03.00.99 y de compases para colegiales comprendidos en la posición NADI 90.16.01.01, y

CONSIDERANDO:

Que esta situación determinó una significativa capacidad ociosa con el consiguiente deterioro de la industria nacional;

Que ante el stock acumulado y la capacidad de producción existente, suficientes para asegurar el abastecimiento de nuestro mercado interno y la necesidad de mantener la actividad fabril, resulta aconsejable como medida preventiva y de seguridad suspender temporalmente la importación de los citados productos;

Que por la naturaleza de la medida corresponde que la vigencia de la misma comience a regir al día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial;

Por ello en uso de las facultades acordadas en el artículo 4º, inciso 2º) de la Ley 18.587 y de acuerdo a lo informado por el organismo competente,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 1971 la importación de las piezas sueltas y accesorios comprendidos en la posición NADI 98.03.00.99.

Art. 2º — Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 1971 la importación de compases para colegiales comprendidos en la posición NADI 90.16.01.01.

Art. 3º — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º las mercaderías cuyo despacho a plaza se efectúe dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha del presente decreto, siempre que, además, con anterioridad a la citada fecha se encuentren comprendidas en alguna de las siguientes situaciones:

a) Embarcadas (flotando) con destino a nuestro país o en puerto argentino;

b) Amparadas con crédito documentario irrevocable, abierto por intermedio de instituciones autorizadas o cales que cubran la totalidad de su valor y consignen expresamente la clase y cantidad de mercaderías a objeto de que las Aduanas y Receptorías verifiquen su correcta aplicación.

A los efectos de la excepción prevista en este artículo, dichos créditos documentarios deberán tener plena vigencia a la fecha del presente decreto y no podrán ser prorrogados, ampliados o modificados en la clase, cantidad y valor originarios de las mercaderías.

En todos los casos a que se refiere este artículo, las Aduanas y Receptorías requerirá la presentación de una copia del respectivo crédito debidamente autenticada por la institución autorizada emisora del mismo.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Mercaderías Usadas.

Prorrógase la vigencia del Decreto 909|70.

DECRETO
Nº 3.808

Bs. As., 10|9|71

VISTO el Decreto Nº 909|70, y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto suspendió transitoriamente, por el término de un año, la importación de determinadas mercaderías usadas, reacondicionadas o no.

Que se mantienen vigentes las condiciones que dieron origen al dictado de la norma mencionada.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería y la facultad otorgada por el artículo 4º de la Ley 18.587,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año a partir de la fecha de su vencimiento la vigencia del Decreto 909|70.

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 6º del Decreto Nº 909|70 por el siguiente: Artículo 6º — El Ministerio de Industria, Comercio y Minería propondrá al Poder Ejecutivo las medidas orgánicas de fondo tendientes a corregir problemas ocasionados por situaciones previstas en el presente decreto y otras que pudieran ser similares en sus efectos.

Art. 3º — El presente decreto, comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Créase una Comisión para el estudio y actualización del Estatuto y Escalafón del Personal Civil.

DECRETO
Nº 3.770

Bs. As., 9|9|71

VISTO las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al precitado documento el Gobierno Nacional se ha propuesto realizar la reforma administrativa que permita al Estado contar con un servicio civil apto para ejecutar las decisiones de cambio que exige el proceso de desarrollo y seguridad, conforme a las siguientes pautas fundamentales: formación y carrera profesional, vocación de servicio, estabilidad, jerarquización y actualización profesional permanente (131);

Que atendiendo a esta política se hace necesario evaluar y ponderar la experiencia recogida en la aplicación del Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, con el propósito de promover institutos altamente idóneos y eficaces que permitan cumplimentar las expresadas pautas fundamentales, en coincidencia con la necesidad de jerarquizar y dignificar en todos los órdenes del ejercicio de la función pública;

Que con miras a esta finalidad, estímase oportuno crear un organismo permanente que cumpla, en el ámbito de la Administración Nacional Central y Organismos Descentralizados, las funciones de evaluación y adecuación de los regímenes que regulan la actividad laboral, cumplimentadas en los sectores privados por los órganos previstos en la Ley Nº 14.250

Que ello permitirá al Poder Ejecutivo Nacional contar con los elementos de juicio requeridos para adoptar las decisiones que correspondan a la materia;

Que para el mejor cumplimiento de la misión encomendada se hace necesario asegurar la participación activa de la representación del personal que presta servicios en el ámbito señalado, además de permitir que en el seno de la comisión sean oídos todos aquellos Organismos de Estado que según sus características funcionales puedan ofrecer situaciones particulares a contemplar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión Nacional para el estudio y actualización del Estatuto y Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional Central y Organismos Descentralizados, constituida por un representante de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, un representante del Ministerio de Trabajo, un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Personal Civil de la Nación, designado por la Asociación Profesional de Trabajadores con personería gremial más representativa de la actividad. Dicha Comisión actuará en la órbita del Ministerio de Trabajo y será presidida por el representante del mismo. Podrá, para el estudio de casos especiales, requerir la concurrencia de representantes de organismos de la Administración que correspondan al sector de personal de que se trate.

Art. 2º — La Comisión creada por este Decreto tendrá a su cargo el estudio, análisis y propondrá las normas o medidas aconsejables para el perfeccionamiento de los institutos sometidos a su consideración. Las conclusiones a que arribe deberán ser fundadas y se elevarán al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Trabajo, debiendo producir su primer dictamen dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de su constitución.

Art. 3º — La Comisión dictará su propio reglamento y podrá requerir directamente toda información que considere necesaria de los organismos comprendidos en el presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.
Juan A. Quilici.

SALARIOS

Organo de aplicación de la Ley número 19.220

DECRETO
Nº 3.774

Bs. As., 9|9|71

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 19.220 y considerando que es necesario disponer las medidas tendientes a lograr la plena y coherente aplicación de la ley,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Trabajo para dictar, respecto de aquellas actividades o situaciones que revistan características especiales, las normas que aseguren el adecuado cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 19.220.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador ante el Reino de Marruecos.

DECRETO
Nº 1.938

Bs. As., 23|6|71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Francia a la Embajada de la República ante el Reino de Marruecos, al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Florencio Méndez Casariego.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en Marruecos, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Traslado de varios funcionarios.

DECRETO
Nº 2.369

Bs. As., 15|7|71

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América: al funcionario de la categoría "d", Consejero de Embajada de primera clase, D. Diego Felipe Medus; al funcionario de la categoría "f", Secretario de Embajada de primera clase, D. Carlos Alberto Guillermo Louge, y a los funcionarios de la categoría "g", Secretarios de Embajada de segunda clase, D. Víctor Enrique Beauge y D. Enrique Rubio.

Art. 2º — Trasládase del Consulado General de la República en Hamburgo a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Tomás Alva Negri, y de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América a la Embajada de la República en Japón, al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Roberto Héctor Tiscornia y al Consulado General de la República en Nueva York, al funcionario de la categoría "g", Cónsul de segunda, D. Atilio Norberto Molteni.

Art. 3º — Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la categoría "g", Secretario de Embajada de segunda clase, D. Luis María Riccheri.

Art. 4º — Los traslados de los Secretarios Beauge y Rubio deberán considerarse efectuados con efectividad al 15 de diciembre de 1971, fecha en que comenzarán a contarse los cuarenta y cinco días reglamentarios para emprender viaje.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

INDUSTRIA

Fíjase el monto del capital accionario de una firma.

DECRETO
Nº 3.401

Bs. As., 30|8|71

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. número 130 229|68 por el que la firma Textil Punilla Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria solicita acogerse a los beneficios del Decreto número 600|68,

CONSIDERANDO

Que la citada empresa Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria fue declarada de interés nacional por Decreto número 8.318|63, a fin de otorgarle los beneficios establecidos en el artículo 19, inciso p) y artículo 62, inciso f) de la Ley 11.682 (t. o. en 1960) y sus modificaciones;

Que el referido Decreto Nº 8.318|63 aprobó el plan industrial propuesto por Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, pero no fue fijado por acto de gobierno el monto para financiar ese plan, por lo que a la firma nombrada no les es reconocida la franquicia del Decreto número 600|68;

Que corresponde subsanar esa omisión, como lo prevé el artículo 2º del Decreto número 600|68;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

...Presidente
...la Nación Argentina
De...creta:

...tículo 1° — A los efectos previstos el artículo 2° del Decreto N° 600|68, e hasta un máximo de doscientos ...ún millones doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional (221.266.000) o su equivalente en la nueva unimonetaria argentina de dos millones ...tentos doce mil seiscientos sesenta ($ 2.212.660) el monto del capital ...nario de la firma Textil Punilla, So...d Anónima Industrial, Comercial y ...pecuaria, establecida con hilandería ...ma peinada en la calle Brasil y Us...ta, Villa Carlos Paz, departamento ...unilla, provincia de Córdoba y domi...legal en la calle Tinogasta número ... Capital Federal. Dicho monto de ...al gozará de la franquicia que acuerda el artículo 1° del Decreto N° 600|68 siempre que se lo destine a financiar el plan de producción que a la firma nombrada le fue aprobado por Decreto número 8.318|63.

Art. 2° — El monto del capital accionario de Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria a que se refiere el artículo que antecede, deberá estar suscripto e integrado en un plazo máximo de doce (12) meses a contar de la fecha de este decreto. Vencido este plazo, solamente gozarán de la franquicia dispuesta por el artículo 1° del Decreto número 600|68 las acciones suscriptas e integradas hasta la fecha de dicho vencimiento, inclusive.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta

3° — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 8° de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4° — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente N° 11 661/71 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete

$ 144. e.16|9 N° 60.956 v.21|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos N° 2 de la Ley referida y N° 17 de su reglamento:

Expediente N° 12.846|70-T.

Empresa: "El Cóndor", de Jesús Humberto Primo, Córdoba.

Domicilio: Bulevar Sarmiento N° 1162, ciudad de La Rioja.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta la ciudad de Córdoba el recorrido de los servicios que presta entre Fiambalá (Pcia de Catamarca), ciudad de La Rioja, utilizando ruta provincial N° 6 y nacionales números 60 y 9, pasando por San Antonio, San Martín, Casa de Piedra, Totoralejos, Quilino, Deán Funes, Sarmiento y Jesús María. Se presentarán tres (3) servicios semanales de ida y vuelta entre Fiambalá y Córdoba y cuatro (4), también semanales, de ida y vuelta entre Tinogasta (Pcia. de Catamarca) y Córdoba, con la siguiente modalidad de tráfico: además de la autorizada, el de localidades comprendidas en el tramo Fiambalá-La Rioja con destino a las ubicadas en el tramo San Martín (Pcia. de Catamarca), Córdoba y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional

$ 48.40 e.21|9 N° 71.363 v.21|9|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Constructora Financo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria.

RESOLUCION
I. G. P. J. N° 2.2..
Bs. As., 4|5|71

VISTO: El Expte. A-34.692|120.545 de la sociedad "Constructora Financo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria"; atento que la misma ha acreditado el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio fuera de los plazos reglamentarios, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805,

El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1° — Aplicar a la sociedad "Constructora Financo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente Resolución por 3 días en el Boletín Oficial (4.4.12., inc. b) de la Ley 18.805)

Art. 2° — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución N° 185|70 se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Salomón Lerman, Vicepresidente: Rubén Potap y Vocales: David Goldberg y Jaime Podrojski y la Sindicatura por: Lea Slder.

Art. 3° — Regístrese la presente Resolución y la de fs. 31, publíquese en el Boletín Informativo de la Inspección General de Personas Jurídicas y vencido el plazo de 10 días, vuelva a Despacho. Comuníquese por certificada con aviso de retorno.

Alberto G. Pico, Subinspector General Legal, a|c Inspección General.

$ 99.— e.21|9 N° 71,420 v.23|9|71

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Casa La Central, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

RESOLUCION
I. G. P. J. N° 2.203
Bs. As., 4|5|71

VISTO: El Expte. A-34.603|120.320 de la sociedad "Casa La Central, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento que la misma ha acreditado el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio fuera de los plazos reglamentarios, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805,

El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1° — Aplicar a la sociedad "Casa La Central, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente Resolución por 3 días en el Boletín Oficial (4.4.12., inc. b) de la Ley 18.805).

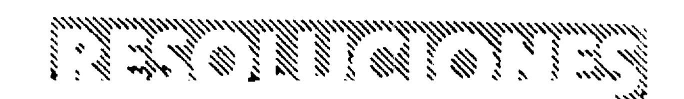
Art. 2° — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución N° 185|70 se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Jaime Szwarc, Vicepresidente: Lidia Gossis y Vocales: Bernardo Gossis y Cecilia Alterman y la Sindicatura por: Mateo Schwartz.

Art. 3° — Regístrese la presente Resolución y la de fs. 24, publíquese en el Boletín Informativo de la Inspección General de Personas Jurídicas y vencido el plazo de 10 días, vuelva a Despacho. Comuníquese por certificada con aviso de retorno.

Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c Inspección General.

$ 99.— e.21|9 N° 71.421 v.23|9|71





...UESTOS
Tabaco.
Habilitación de una zona tabacalera con carácter provisional.

...SOLUCION
N° 1.422
...As., 19|8|71

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se solicita la incorporación de un nuevo sector de producción, a las zonas tabacaleras del país.

Que de acuerdo con las informaciones producidas se aconseja la habilitación, con carácter provisional del departamento de Capayán, de la provincia de Catamarca, como "zona tabacalera".

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1968,

...Director General
...a Dirección General Impositiva
...elve:

— Sustitúyese el inc. d) del Art. 3° ... las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos, Tabacos (Resolución General N° 991), modificado por la Resolución General N° 1.316, por el siguiente:

d) En la provincia de Catamarca los departamentos de Ambato, Paclín, Santa Rosa, El Alto y Tinogasta, y con carácter provisional el departamento de Capayán.

— Regístrese, publíquese, dése a la ...ción Nacional del Registro Oficial ...chívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

...USTRIA
Automotriz.
Presentación de documentación.

...OLUCION
350
...As., 10|9|71

...STO la Ley número 19.135 y CONSIDERANDO:

...a necesidad de implementar la presentación de la información y|o documentación que deben realizar las empresas fabricantes de autopiezas y terminales de la industria automotriz,

Por ello, y en ejercicio de las facultades que la Ley número 19.135 ...e atribuye.

...inistro de Industria, ...ercio y Minería
...elve:

— La declaración jurada a que se ...e el Artículo 11 de la Ley número ..., debe ser presentada por los fa...ntes de autopiezas y las empresas ...nales con producción y|o comercialización de autopiezas, en fecha anterior ... de octubre de 1971.

— La declaración a que hace re...cia el Artículo 1° incluirá a aquellas empresas que estén acogidas a algún régimen especial y que sean proveedoras de la industria automotriz.

— La presentación de referencia se ...ará en base a un formulario que ...rá solicitarse en la Dirección Nacional de Industria, a partir del día 20 ...etiembre de 1971.

4° — A los efectos de poder acreditar que constituyen empresas nacionales de capital local y que reúnen poder de decisión suficiente, estas empresas simultáneamente con la cumplimentación del formulario, que tiene carácter de declaración jurada, deberán adjuntar toda aquella documentación a la que se refieren los Artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley número 19.135.

5° — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Chescotta.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
N° 38
Bs. As., 26|8|71

VISTO la presentación en el Expediente N° 11.661/71 SEICI., producida por la firma Berkel Sudamericana S.A.C.I. inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el N° 189 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

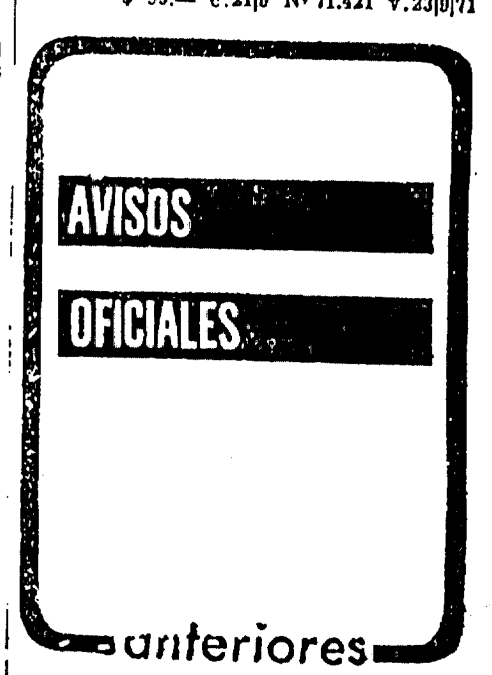
1° — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 3031, de las balanzas de mostrador, de su fabricación, marca Berkel, modelo "O", automática, computadoras, con cartel abanico frontal, sistema de equilibrio a péndulo simple, sentido positivo, con sector compensador y cinta, estabilizador y amortiguador de oscilaciones, con las siguientes variantes:

I de capacidad:
a) capacidad un kilogramo (1 kg) con división mínima de cinco gramos (5 g);
b) capacidad dos kilogramos (2 kg) con división mínima de diez gramos (10 g)

II en el sistema plato de carga:
a) plato con baranda (plano 1156);
b) plato sin baranda (plano 1158).

tal como se documenta en el Expediente N° 11.661|71 SEICI, fojas 2 a 26 y 28 a 39.

2° — El sellado de verificación primitiva se aplicará sobre un tetón de la base, (pieza 80) donde también se grabará el número de serie de fabricación del instrumento.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

Alejo Jesús, Arévalo Morel Tomás, Ayala Colman Juan Bautista, Badia Sopena Miguel, Battaglia Eduardo, Cabañas Avila Heriberto, Castro Víctor Cirilo, Codima Omar Rubén, Di Perna Raúl Mario, Dorado Pardo José Rómulo, Izurieta Raúl Cirilo, Olivorio Enrique Santos, Pacheco Ramón Deogracias, Rojas Simplicio, Roman Gerardo, Vega Daniel Osvaldo, Saldivia Villarroel Efraín, Troisi Remo Jordán Bruno, Dante Gallico.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971.

e.15|9 N° 4.690 v.28|9|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Expte. N° 3.149|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23° del Decreto-Ley N° 6.848|63, ratificado por la Ley N° 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Penal iniciados entre los años 1924 a 1938 y pertenecientes a los siguientes Juzgados: Nacional de Instrucción N° 3, que estuvo a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, Secretaría que fue del Dr. Horacio

Piñeyro y Nacional de Instrucción Nº 9, que estuvo a cargo del Dr. Antonio Lamarque, Secretaría que fue del doctor C. Sadi Mussué.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c.20|9 — Nº 4.976 v.22|9|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE A NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 3.154|71

Por disposición del artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo del Dr. Eduardo A. Coghlan, Secretaría Nº 9 del doctor Atilio Aníbal Alterini, iniciados entre los años 1923 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

c.20|9 — Nº 4.975 v.22|9|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE A NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 3.144|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del Dr. Atilio J. Dóssola, iniciados entre los años 1939 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c.20|9. — Nº 4.974 v.22|9|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE A NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 3.152|71

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 24 a cargo del Dr. Mario H. Lynch, iniciados entre los años 1948 a 1961.

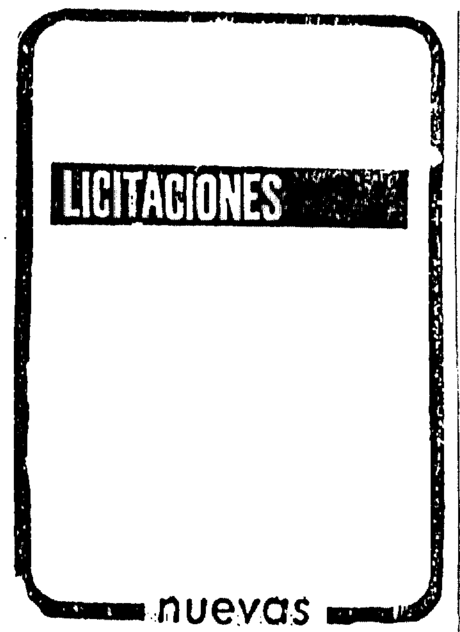
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista

c.20|9. — Nº 4.977 v.22|9|71

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Julio Fottile que por resolución Nº 2.501 (Juicio de responsabilidad Nº 644|70) lo declara deudor del fisco por la suma de novecientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 973,91), con más los gastos del presente edicto y del edicto de emplazamiento, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

c.17|9 Nº 4.943 v.21|9|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL
Licitación Pública Nº 10|71

Adquisición de Vidicones y Orthicones para equipo de telecine y cámaras de televisión.

Fecha de apertura: 14|10|1971, a las 15 hs.. Pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de lunes a viernes de 13 a 15 horas.

c.21|9 Nº 4.984 v.22|9.71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se realizará el 13|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50.—

c.21|9 Nº 5.014 v.30|9|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (ventas), para lograr la venta de papel en desuso durante el ejercicio 1972. — Expediente Nº 251.604|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de setiembre de 1971, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

c.21|9 Nº 4.985 v.22|9|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para para lograr el servicio de pegado de etiquetas pre-impresas durante el ejercicio 1972, Expediente Nº 251.541|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de setiembre de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta Baja Buenos Aires.

c.21|9 Nº 4.986 v.22|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 5.223|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, para el día 4 de octubre de 1971, a las 17 horas, con el objeto de contratar proyecto, construcción montaje y desmontaje de un stand con que este organismo ha de concurrir a la VII Feria Internacional del Pacífico a realizarse en la ciudad de Lima, Perú.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismos.

El Gerente de Administración y Finanzas

c.21|9 Nº 4.987 v.22|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 63|71, para adquirir ropas y botines de trabajo de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 14 de octubre de 1971, 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 20.—

Rosario, 21 de setiembre de 1971. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegación Rosario.

c.21|9 Nº 4.988 v.22|9|71



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 22.834

Llámase a licitación pública para contratar el cambio de la carpeta asfáltica en la terraza central a nivel 2º piso en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 12.000.— Garantía de la oferta, según Ley de Obras Públicas 13.064.

Consulta y venta del pliego, en $ 10.— en Tesorería, Viamonte 430, de 8 a 11 hs.

Apertura de las ofertas: Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Córdoba 2122, 2º piso, Capital, el día 30 de setiembre de 1971, a las 17 horas.

Buenos Aires, 15|9|71. — El Director.

c.21|9 Nº 4.989 v.23|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 49.651|71

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 30 de setiembre de 1971, a las trece y treinta horas, para la adquisición de rollos de cintas para máquinas registradoras Ericsson Sweda, National y Hasler.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971.

c.21|9 Nº 4.990 v.22|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 7|71, para el día 28 de setiembre de 1971, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el ejercicio Fiscal 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compra y Suministros), Barracas 489 (ex Vieytes), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie para consumo.

Open Door, 21 de setiembre de 1971. El Director de la Colonia Nac. "Dr. Domingo abred".

c.21|9 Nº 4.991 v.22|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Comunícase que ha sido postergado para el día 3 de noviembre de 1971, a las 16 horas, el acto de apertura de la Licitación Pública para contratar la construcción, la explotación y el mantenimiento de la Estación Terminal de Omnibus de Servicios Interurbanos de la Ciudad de Buenos Aires, quedando en consecuencia prorrogado hasta dicha fecha y hora el plazo para la presentación de propuestas.

c.21|9 Nº 4.992 v.27|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
LINEA BELGRANO
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expte. Nº 8.706|71 para la ejecución de los trabajos de demoliciones, reparaciones, construcciones de edificios, proyectos y construcciones de instalaciones de aire comprimido, vapor, electricidad, agua potable, agua industrial, instalación contra incendio, cloacas, desagües pluviales, gas natural, ambientación, calefacción, desmontaje, traslado y montaje de máquinas, guías y equipos existentes y|o a proveer en los Talleres de Reparación de Locomotoras Diésel, de Córdoba, provincia de Córdoba, que tenía fijada fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1971 a las 13 horas, ha sido postergada para el día 20 de octubre de 1971 a las 13 horas — La Gerencia.

c.21|9 Nº 5.015 v.27|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.192|71. — Repuestos para armado de 14 Bogiés co. .es Holandeses. — Apertura: 8|10|71, 13 hs. 1.193|71. — Accesorios para Auto de Vía "Drenry". — Apertura: 11|10|71, 13 hs. 1.194|71. — Acero elástico chato tipo "B". — Apertura: 11|10|71, 13,45 hs. 1.195|71. Aceros. — Apertura: 11|10|71, 14,15 hs. 1.196|71. Sección para bobinaje de inducido de motor. — Apertura: 11|10|71, 15 hs. 1.197|71. Accesorios para zorra. Apertura: 11|10|71, 15,30 hs. 1.198|71. Tapa anterior en caja de eje de bogie. Apertura: 11|10|71, 16 hs. 1.199|71. Autoelevador. — Apertura: 15|10|71, 13 hs.

Valor de los pliegos Públ. 1.192 $a. 20. 1.193 $a. 10. 1.194 $a. 10. 1.195 $a. 30. 1.196 $a. 25. 1.197 $a. 20. 1.198 $a. 15. 1.199 $a. 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

c.21|9 Nº 5.016 v.4|10|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.690, para adjudicar la provisión de máquinas portátiles extractoras de probetas. — Pesos 30.000. — Expte.: 9.986-L-1971.

Presentación propuestas: 1º de octubre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

c.21|9 Nº 4.993 v.22|9|71

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.243 — Atención y mantenimiento cámaras de regulación y medición de Vespucio y San Pedro de Jujuy — Apert. 15|10|71, 12 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.246 — Construcción bases p|motocompresores en Pico Truncado — Apert. 18|10|71, 10 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.248 — Contr. servicios de comedor, limpieza y mantenimiento Centro Juvenil de Estudiantes y Casa Universitaria — Apert. 5|10|71, 12 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.249 — Contratación equipos de mantenimiento para atención válvulas del Yacimiento Pico Truncado — Apert. 5|11|71, 10 hs. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

c.21|9 Nº 5.013 v.30|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|971

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios Continuos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de setiembre de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Departamento Administración.

$ 18.— c.21|9 Nº 71.643 v.22|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.161SC|71

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1971, a las 10 hs. en el Distrito 20 (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en La Rioja (Dto. 20) e intercambio postal con las Agencias y Estafetas de su jurisdicción.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

c.21|9 Nº 4.994 v.22|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.676 SC|71

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1971, a las 11 en la Cabecera del Distrito 13 para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir con destino al funcionamiento de la oficina "Empedrado" Distrito 13 (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al citado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires)

c.21|9 Nº 4.996 v.22|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|72

Vto.: 6 de octubre 1971 a las 9,30 horas, por la adquisición de jacks, de lámparas, sueltos p|líneas, montados e. hilera, doble, llaves de dos posiciones, etcétera.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|9 Nº 4.996 v.27|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P, 2

Vto.: 11|10|71, a las 9,30 horas, por la adquisición de pilas secas y a despolarización.

Valor del pliego: $ 200.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que e. e trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|9 Nº 4.997 v.4|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 71 DIM-71, hasta el 15 de octubre de 1971 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación de la instalación de calefacción en la oficina Cañada de Gómez (provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 36.890. — Valor del pliego: $ 10. — Importe de garantía: 368,90. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 4.998 v.23|9|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 21 DIM-71, hasta el día 14 de octubre de 1971, a las 17 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos del cambio total de las cañerías de calefacción y trabajos complementarios en el edificio postal de San Rafael (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 55.000.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 550.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 4.999 v.23 9 71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 22 DIM-71, hasta el día 13 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación de cubiertas de techos y trabajos generales en el edificio postal que ocupa la cabecera del Distrito 5º (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 51.400.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 514.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.000 v.23|9|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 68 DIM-71, hasta el 13 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción, provisión y colocación de cortinas de aluminio exteriores, para el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 5º (Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 250.000.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 2.500.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.001 v.4|10|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 69 DIM-71, hasta el día 14 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación de cubiertas de techos del edificio cabecera del Distrito 9º (San Juan).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 60.000.
Valor del pliego: pesos 20.
Importe de garantía: pesos 600.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.002 v.23|9|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 66 DIM-71, hasta el día 14 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión y colocación de resguardo en toda la extensión del mostrador existente en el hall público de la oficina Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 20.000.
Valor del pliego: pesos 5.
Importe de garantía: pesos 200.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.003 v.23|9|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 65 DIM-71, hasta el día 14 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la reparación general en el edificio fiscal de Villa Huidobro (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 33.500.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 335.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.004 v.23|9|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DIM-71, hasta el día 14 de octubre, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general en el edificio postal de General Alvear (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 43.000.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 430.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.005 v.23|9|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 24 DIM-71, hasta el día 13 de octubre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general de techos, calefacción y varios en el edificio postal de la cabecera del Distrito 15, Concordia (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos cincuenta y tres mil ($ 53.000).
Valor del pliego: pesos diez ($ 10).
Importe de garantía: pesos quinientos treinta ($ 530).
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.006 v.23|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente 3.162|1971

Cañería de acero doble brida y piezas especiales de fundición de hierro. Apertura: 8|10|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Paraná (Entre Ríos), sito en la calle Buenos Aires 226. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.21|9 Nº 5.007 v.4|10|71

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente Nº 37.421-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Clorinda (Formosa), de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal. Apertura: 22|11|1971, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa, sito en la calle José M. Uriburu 341. Depósito de garantía: $ 86.738,70, Ley 13.188.

e.21|9 Nº 5.008 v.11|10|71

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente Nº 21.874-LP-1971

Fichero electromecánico para archivo. 29|9|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.21|9 Nº 5.009 v.22|9|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. E. 1.136|71 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, cuya apertura tendrá lugar el día 27|9|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión de carne de capón y derivados de carne, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, complemento del Segnndo Semestre del Ejercicio 1971.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.21|9 Nº 5.010 v.22|9|71

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Licitación Pública Nº 177|71

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1971, a las 13 horas, con el objeto de contratar la instalación de cañerías de gas con destino al edificio de la calle Talcahuano 490.

Apertura Pliegos e Informes: Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, División Adquisiciones y Contrataciones. Horario de atención al público: de 12 a 16 horas.

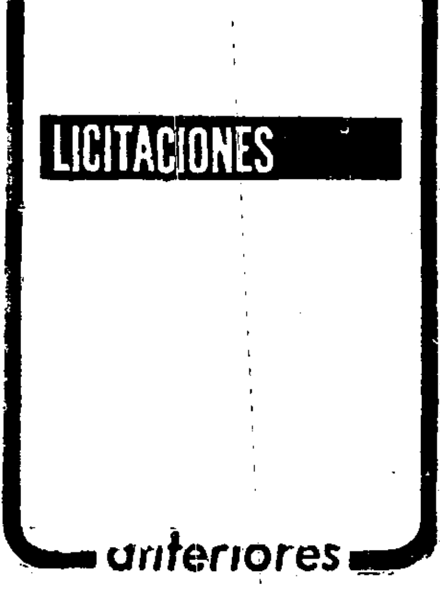
e.21|9 Nº 5.011 v.22|9|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo a las 14 hs., para la adquisición de una destructora de documentos. Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.21|9 Nº 5.012 v.22|9|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 2 terrenos de aproximadamente 6 a 8 Has cada uno, con fuerza motriz cercana. — Se requiere la ubicación de los mismos en los siguientes partidos: 3 de Febrero: San Martín: Almirante Brown.

El convenio de pago es con canje publicitario.

Apertura: 29 de setiembre de 1971, a las 16 h., en Uruguay 291, 2º piso, Capital.

Informes: Gerencia Administrativa, Uruguay 291, 2º piso, Capital.

$ 52,50 e. 20|9 Nº 70.968 v.28|9|71

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 334, segundo llamado por el alquiler de un local de 1.50 a 1.800 m2., comprendido dentro del radio Caseros, Jujuy, Pueyrredón, Juncal, Ramos Mejía, E. Madero e Ing. Huergo.

Fecha de apertura: 6 de octubre 1971, a las 16 horas.

Lugar Apertura y Retiro Pliegos: Suipacha 1111, piso 21º, Capital.

e.20|9 Nº 4.947 v.29|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 110

Fíjase el día 24 de setiembre de 1971, a las 11,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550 4º piso, Capital. T.E.: 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 110 "para la impresión y provisión de folletos, con destino a la División Relaciones Públicas de esta Policía Federal".

e.20|9 Nº 4.948 v.21|9|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 106

Fíjase el día 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 106 "para la adquisición de máquinas de escribir y sumar, con destino a la División Almacenes".

e.10|9 Nº 4.798 v.21|9|71

Nota: Por error se omitió en la edición del 14|9|71.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de Escribir. — La apertura de las propuestas se realizará el 19|10|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de Pliegos, consultas y entrega de 1 propuesta en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.20|9 Nº 4.981 v.29|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Rollos de Papel. — La apertura de las propuestas se realizará el 28|10|71, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 10.

e.20|9 Nº 4.982 v.21|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Cabinas de Seguridad. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 28|10|71, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 100.

e.20|9 Nº 4.983 v.8|10|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 29|71

Por el servicio de lavado de toallas y repasadores, durante el período comprendido entre el 3|1|72 al 29|12|72.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las Ofertas: 29|9|71, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.20|9 Nº 4.949 v.22|9|71

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 324.982|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, con el objeto de construir la 3ra. etapa (2º piso) para edificar un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano, Huerta Grande, Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1971, a las 17 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: $ 99.487,60

Valor del pliego: $ 20.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen número 250, 3er. piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas.

e.14|9-Nº 4.851-v.24|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Sampacho (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración 7|10|71 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Inicial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 425. Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.3|9 Nº 4.692 v.23|9|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|71

Llámase a Licitación Pública para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales auxiliares a la División Centro de Apoyo S.C.D., ubicada en el subsuelo de esta Administración Nacional.

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 16 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|9 Nº 4.922 v.6|10|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.307|71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 342.307|71. Apertura: 11|10|71, a las 14 horas. Provisión de una (1) máquina rotativa especial para la impresión y numeración magnética C.M.C.7 de cheques, sistema offset seco a cuatro (4) colores.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario: 13 a 16,30. Importe del Pliego: $ 50.—

e.13|9 Nº 4.819 v.22|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 188|71 para la adquisición de agujereadoras, amoladoras cortadoras de césped, guadañadoras, equipo soldadura autógena, etc., de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal; en las Delegaciones Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires; Rosario, Mendoza 1065, Prov. de Santa Fe; Distrito Técnico Santa Rosa, Cnel. Gil 222, Prov. de La Pampa y Villa María, Mendoza 1253, Prov. de Córdoba.

El acto de apertura de sobres se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 30 de setiembre del corriente año, a las 17 horas.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971.

e. 20|9 Nº 4.950 v. 21|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Expediente Nº 2.970|71

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.486.

Referencias: "Construcción de una confitería, una portada y un mirador en el Parque Nacional Laguna Blanca, ubicado en la Provincia de Neuquén".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, Capital Federal el día 28 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados, en la dirección citada precedentemente, en el horario de 12.30 horas a 17, y en las Delegaciones de Administración de los Parques Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos cincuenta ($ 50).

e.8|9 Nº 4.757 v.28|9|71

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
I. N. T. A.
Ruta Nacional N 25, Km. 1.480
Casilla Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública de venta Nº 1|71 de los siguientes vehículos: 1 camioneta Ford modelo 1961, motor número 121.006 — 1 camioneta Ford modelo 1961, motor Nº 111.373 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 616.053.948 — 1 estanciera IKA modelo 1965, motor Nº 658.003.323 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 604.041.587 — 1 tractor Fiat U 25 Nº 61.472.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones hasta el día 29 de setiembre de 1971, en la dirección indicada.

Apertura de la Licitación: 5 de octubre a las 10 horas.

e.15|9 Nº 4.877 v.24|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 693

La Dirección General de Administración —Sección Compras y Suministros— del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, llama a Licitación Pública Nº 14 para el día 24|9|71, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Cuyas características se hallan detalladas en el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|9 Nº 4.951 v. 21|9|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL DE DIARIO

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería llama a licitación pública para la instalación de una o más plantas de papel para diario, la apertura de las propuesta se efectuará el día 18 de octubre de 1971, a las 16.30 horas, en acto público en el Salón de Actos del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, sito en el 9º piso, de la Diagonal Julio A. Roca Nº 651, Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos de la licitación cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 500.— podrán ser adquiridas en la División Tesorería del citado Ministerio, sita en el 3er. piso, Sector 27, en el horario de 12,30 a 17 hs. y en el exterior, en la sede de la Representación Diplomática Argentina en los siguientes países: Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Francia, Gran Bretaña, República Federal Alemana, Suecia, Noruega, Finlandia, Italia, España.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección Compras y Suministros de dicho Ministerio, ubicada en el 3er. piso, Sector 15, hasta las 16,30 hs. del día 17 de octubre de 1971.

e. 20|9 Nº 4.952 v. 1º|10|71

Subsecretaría de Minería

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES Y COMPRAS
Cde. Expte. 204.186|71

La Subsecretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública número 39|71 para el día 24 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de "matrices" y magazines para máquina de componer "Intertype".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Contrataciones y Compras—, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19.

e. 20|9 Nº 4.953 v. 21|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 20 de setiembre de 1971, para resolver la adquisición de artículos para escritorio, papel y sobres, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|9 Nº 4.954 v. 21|9|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|71

Apertura: 30 de setiembre de 1971. Hora: 16.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Instrumental científico".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 20|9 Nº 4.955 v. 21|9|71

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Número: 509.725|70
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 28 de setiembre de 1971, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de una máquina copiadora electrostática, con destino al Centro de Investigaciones Cardiológicas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina Paraguay 2155, planta baja, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 20|9 Nº 4.956 v.21|9|71

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1971, a las once (11) horas, para el "Equipamiento complementario del Laboratorio de Alta Tensión" del Departamento de Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo conforme a las siguientes especificaciones:

Estación de Ensayo con Tensiones de Impulso: Generador de impulso de alta tensión, tipo Marx. Capacidad de carga base de 2.000 pF a 1.200 kv

Grupo de Carga Rectificador con salida de 150 a 200 kv.: Transformador elevador monofásico: Transformador regulador monofásico

Divisor de Tensión: Tensión nominal de impulso 1.200 kv

Espinterómetro de Esferas: 500 mm. de diámetro, vertical con servomotor y regulación desde el pupitre de comando.

Dispositivo de Disparo del Generador: Tipo trigatrón.

Voltímetro de Cresta para Impulsos de At.: Indicador digital luminoso

Pupitre de Comando. Protección y Medición: Para ubicar a 15 m. del generador.

Accesorios e Instrumental Auxiliar.

La tramitación se lleva a cabo por Expediente Nº D-5-1.217|71, habiéndose establecido que la apertura de las propuestas se realice en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.13|9-Nº 4.825-v.22|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte. 21-288|71)

Llámase a licitación pública para el día 27 de setiembre de 1971, a las 10 hs., para contratar por el sistema de "unidad de medida" la ejecución de la obra denominada: Mendoza: Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Reparación de Planta Alta, Sectores 1-2-3-4-9 y terminación de frentes y patios interiores

Presupuesto oficial: $a. 999.761,52

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 200.

e.6|9 Nº 4.706 v.24|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 30.450 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1971, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, Guantes, Catéteres, Jeringas, Agujas, Sondas, etc

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 2 de setiembre de 1971.

e.10|9 Nº 4.801 v.21|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, T. E. 740-9007|9, Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 9|71

Pick-Up Diesel de 3.300 c.c. de cilindrada, de 71 H.P., etc.

Apertura: Día 27 de setiembre de 1971 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del Departamento Abastecimiento, División Contrataciones, 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.20|9 Nº 4.957 v.21|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2511, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 2|71, para el día 13 de octubre de 1971, a las 11 horas, por la "revisión, limpieza, ajuste, montaje y puesta en servicio de un Grupo Electrógeno Worthington-Westinghouse de 882 KVA; provisión e instalación de un Transformador trifásico de 900 KVA y demás elementos que forman la parte eléctrica".

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", lugar este último donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $a. 40.

e.20|9 Nº 4.958 v.23|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (CORDOBA)

Licitación Pública de Compra Nº 4|71, fecha de apertura: 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, por la provisión de: 500 toneladas de linters de algodón 2º corte.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

e.15|9 Nº 4.895 v.24|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E C A
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13/71, cuya apertura se fija para el día 4 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 100.000 kilogramos Compuesto de PVC. color natural según norma IRAM 2220.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188, 2.- (dos pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente: 30 ton. 2ª quincena de octubre de 1971. 30 ton. 1ª quincena de noviembre de 1971. 40 ton. 2ª quincena de diciembre de 1971.

e.15|9 Nº 4.900 v.24|9|71

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL M. N. SAVIO
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 20/71, para el día 30 de setiembre de 1971, a horas 10, por una Pala Cargadora Frontal.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.14|9-Nº 4.872-v.23|9|71

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 58/71. — Apertura: 5 de octubre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250 Capital. — Destino: Edificio del Comando del IIIer Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Objeto: Prestación de mano de obra, provisión de materiales para la ejecución de pavimentos de calles patio de formación, playas y obras complementarias.

Precio del legajo: $ 40.—

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División contrataciones, 10 piso, Azopardo 250 Capital Federal.

e.7|9-Nº 4.747 v.27|9|7.

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. D-15.964 - c. v|71

Llámase a Licitación Pública "Venta" Nº 176|71, para el día 30 de setiembre de 1971 a las 11 horas, para la venta de la Motonave 943 de las siguientes características: Eslora total 70,841 m., Manga Moldeada 12,954 m., año de construcción 1946. Base: ($ 470.000). Apertura en el Departamento Abastecimiento. División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.10|9 Nº 4.811 v.27|9|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL DIRECCION DE MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el 2 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de tres (3) sistemas de aterrizaje por instrumentos (I. L. S.).

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Subdirección de Electrónica, Avda. Maipú 2, planta baja, Oficina Nº 087 Sector Amarillo, Buenos Aires, previo pago de la suma de doscientos pesos ($ 200,00) en la Oficina Nº 192, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.15|9 Nº 4.884 v.24|9|71

COMANDO DE MATERIAL DIVISION COMPRAS
C. Correo Nº 26, Río Cuarto (Pcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 5/71

Llámase a Licitación Pública Nº 5/71 con apertura: 14 octubre 1971 a las 11 horas, para la reparación de techos de edificios del Area Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en este organismo.

Valor del pliego: $ 20.00.

e.8|9 Nº 4.760 v.21|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 50.400|71

Llámase a licitación pública Nº 35, el día 29 de setiembre de 1971, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento y conservación del parque de la Policlínica Bancaria, sito en la calle Gaona 2197, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Jefe Departamento Compras y Suministros.

e.20|9 Nº 4.959 v.21|9|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Oficina 6002, Buenos Aires
Expediente Nº 23.275|71

Llámase a licitación pública Nº 132/71, para el día 24 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un grupo electrógeno, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján, Pcia. de Bs. As., y de un elevador de voltaje con destino a Consultorios Externos, sito en Darragueyra 2264, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director General de Administración.

e.20|9 Nº 4.960 v.21|9|71

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Compras y Suministros
Expediente Nº 249.913/71

Llámase a licitación pública Nº 13/71, para el día 29 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de máquinas de calcular de cuatro (4) operaciones, tipo electrónico con tira de papel y máquinas de sumar y restar eléctricas con tira de papel. El acto de apertura de las ofertas tendrá efecto en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires 20 de setiembre de 1971. — Jefe Departamento de Administración.

e.20|9 Nº 4.961 v.21|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
División Compras y Suministros
Expediente Nº 3.047/71 y agregados

Llámase a licitación pública C| Nº 25/71, para el día 27 de setiembre de 1971 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Utiles de Oficina en General con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba y Entre Ríos. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Jefe del Departamento Administración.

e.20|9 Nº 4.962 v.21|9|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1635

Llámase a licitación para la construcción de 4 monobloques Tipo C. 8 con un total de 228 viviendas y obras generales.

Ubicación: Fracción ubicada entre las Calles 48 49, 20 y 21 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 7.641.545,02. Garantía de Licitación: $ 76.415,45. Fecha y hora de apertura: 13 de octubre de 1971 las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y especiales, licitaciones de obras, oficina Nº 2670 Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal, calle 7 esq. calle 49 Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

e.2|9 Nº 4.665 v.22|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 728/71

Por la impresión de formularios.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de setiembre de 1971, a las 12 hs.

e.17|9 Nº 4.946 v.21|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15/71, para contratar la provisión de Reglas de Peralte y Niveles para Vía para la Dirección Técnica del Organismo Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento. Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la oficina 512 bis, 5º piso, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302 Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas en la suma de pesos Ley 18.188, Cuarenta ($ 40).

e.20|9 Nº 4.978 v.24|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.447-C. Descripción: Leña mezcla tipo Ferrocarril de 5ª categoría. Apertura: Día 8|10|71. Hora: 14. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 25.

Licit. Nº 1.448-C. Descripción: Herbicida preparado de dalapón sódico en polvo, soluble en agua. Apertura: Día 8|10|71. Hora 15. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos. Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.15|9 Nº 4.888-v.28|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL
Gerencia Div. Explot. Colat.
Licitación Pública Nº 225/71
Estación Devoto (F.G.S.M.)

Espacio de 1.425 m2 de superficie, ubicado sobre paso a nivel calle C Irilcoy (vía ascendente). Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71, 16 hs. Nº 226/71. Estación Retiro (F.C.S.M.). Espacio de 220 m2 de superficie, ubicado sobre Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía entre calles particulares del F.G.B. y F.G.S.M. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71, 16.30 horas. Nº 227/1971. Estación Dr. Lisandro de la Torre (F.G.B.M.). Local de 10,64 m2 de superficie, ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5105; Capital. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71, 17 hs. Valor de los pliegos $a 50, respectivamente. Consulte y retiro de pliegos, en Avda Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, piso 5º, oficina Nº 58, Capital, de lunes a viernes hábiles, de 12 a 18 horas.

e.13|9 Nº 4.835 v.24|9|7

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.8. Descripción: Acero dulce en barras redondas. Apertura: día 1º/10/71; Hora 15. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.5. Descripción: Tuercas exagonales. Apertura: Día 4/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O.C. Nº 20/71 Ax.5. Descripción: Granza y pedregullo. Apertura: Día 4/10/71; Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188 25.

Licitación O.C. Nº 58/71 Ax.12. Descripción: Camisas. Apertura. Día 5/10/71; Hora 14. Precio del Pliego, Ley número 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 17/71 Ax.2. Descripción: Aceros para fabricación de elásticos y resortes. Apertura: Día 5/10/71; Hora 15. Precio del pliego, Ley número 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 15/71 Ax.2. Descripción: Carbón de piedra para fragua. Apertura Día 6/10/71 Hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188. 50.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax.5 Descripción: Codos, llaves y uniones para caños. Apertura: Día 6/10/71. Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax.2. Descripción: Caños de acero. Apertura: Día 7/10/71; Hora 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 35.

Licitación O.C. Nº 18/71. Descripción: Guadañas, horquillas, palas y picos. Apertura: Día 8/10/71; Hora 13. Precio del pliego, Ley 18.188: 10.

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.11. Descripción: Acero dulce común en barras laminadas. Apertura: Día 11/10/771; Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188 15.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en esta línea, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. La Gerencia.

e.17|9 Nº 4.929 v.30|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE - LINEA BELGRANO
Expediente Nº 9.026|71

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 210|000 y 221|000; kms. 279|000 y 284|500 y kms. 306|233 y 312|000 de la línea C de San Cristóbal a Tostado, en la provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º octubre 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina número 431, y en el Distrito Conservación Santa Fe (C. N.); sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 30. — La Gerencia.

e.15|9-Nº 4.901-v.28|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 981-6, hasta el día 13 de octubre de 1971 a las 17 horas, para contratar por los sistemas de: "ajuste alzado" (ítem 1 al 69 y 78) y "unidad de medida" (ítem 70 al 77), la renovación de las instalaciones eléctricas de los Pabellones del Cuerpo de Policía Montada, sitos en las calles Ugarteche y Cavia Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 195.088,93. — Importe de la garantía: $ 1.950,89. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Diez (10) meses. Precio de la documentación: $ 40. Pago de la misma: Tesorería - planta baja, de 13 a 17 horas.

e.20|9 Nº 4.963 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 361/71, hasta el día 1º de octubre de 1971 a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de aspiración de polvo y residuos en la Galería de Embarque del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Precio del pliego cincuenta pesos ($ 50.00). Presupuesto Oficial: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000,00). Importe de la Garantía: 1 % del presupuesto oficial: $ 1.700,00.

e.16|9-Nº 4.917-v.29|9|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Concurso de Anteproyectos

Para la construcción de edificio destinado a las Oficinas de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde el 6 de setiembre de 1971 hasta el 21 de diciembre de 1971.

Consulta de las Bases: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, en el horario de 13 a 18.30 horas.

Adquisición: Pago en Tesorería, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas de importe de $ 10 y retiro de las mismas en la Sección Licitaciones.

También podrán ser adquiridas en las siguientes ciudades del interior:
Córdoba, Ambrosio Olmos Nº 1142.
Corrientes Avda 3 de Abril Nº 998.
Tucumán, Congreso Nº 53.
Mendoza Avda Mitre Nº 593.
Rosario, Avda. Belgrano Nº 344.
Bahía Blanca, Vicente López Nº 45.

e.6/9-Nº 4.712 v.24/9/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Déjase establecido que para la Licitación Pública Nº 5.693, con fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1971, a las 13 horas, para la provisión de veinte (20) camiones regadores de agua

de 120 HP de potencia aproximada, de fabricación nacional, ajustada a la circular B-618 del Banco Central, el presupuesto originariamente señalado de $ 240.000, queda modificado en la suma real contemplada en el Expediente 10709-L-1971 de: $ 800.000.

Presentación propuestas: En la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|9 Nº 4.964 v.29|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.534-5º-1971)

Licitación Pública Nº 330/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Juramento-Río Cabeza de Buey-Km 1.376,6-Km 1.416,6 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta, pesos 704.365. Depósito de garantía: $ 7.044. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 4.931 v.7|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 10.616-L-1971

Licitación Pública Nº 329/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Negra, Catán Lil. Sección: Km. 954. Km. 1.003 (tratamiento superficial tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Neuquén, $ 1.167.732. Depósito de garantía: $ 11.678. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 9 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº 4.889-v.5|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 327/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Secciones: Alcorta-Carreras, y Carreras-Melincue. (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.147.100. Depósito de garantía: $ 11.471. Precio pliego: $ 200 Plazo obra: 20 meses.

Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Sección: Melincué-Empalme Ruta 8. (Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.095.500. Depósito de garantía: $ 111.955. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses. En jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.837 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 8.058, 1971)

Licitación Pública Nº 328/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Alto de la Sierra-Límite con Jujuy. Sección: Km 1.633,7-Km 1.645,6 (construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 354.373. Depósito de garantía: pesos 3.544. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.836 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 326|71, para la ejecución de las obras en Autopista Acceso Este a Mendoza. Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Primera Sección (Km. 4.50292-Km. 16.300) (obras básicas pavimento bituminoso y nueve puentes de hormigón pretensado). Pesos 15.518.295,31. Depósito de garantía: Pesos 155.183 Precio pliego $ 200. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Segunda Sección (Km. 16,300-Km. 29.200) (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 20.167.771,73. Depósito de garantía: $ 201.678. Precio pliego: Pesos 250. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín Tercera Sección Km. 29.200-Km. 42.40880). (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 22.809.008,14. Precio pliego: $ 250. Depósito de garantía: Pesos 228.091. Plazo obra: 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. 9 de Julio 1925 planta baja Capital Federal.

e.10|9-Nº 4.804-v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 323|71, para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Acceso Norte a la Capital Federal, ramal a Tigre en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 2.053.000.— Depósito de garantía: $ 20.530. —Precio del pliego: $ 50.00. — Plazo de obra: 120 días corridos. (Expte.: 10027-L-1971).

Presentación propuestas: 24 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.672 v.22|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 325|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7 tramo San Luis-Balde (obras básicas y pavimento) $ 5.911.000. — Depósito de garantía: $ 59.110. — Precio pliego: pesos 100. Plazo de obra: 18 meses (Expte. 10.398-14º|1971).

Ruta 7 tramo Balde Alto Pencoso (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de San Luis $ 6 355.400 Depósito de garantía $ 63.554. Precio pliego $ 150 — Plazo de obra 16 meses (Expediente 10.287-14º|1971).

Propuestas en conjunto o separadas — Presentación propuestas 28 de setiembre 1971 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.673 v.22|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 322|71.

Para la ejecución de los trabajos en la Ruta 16 tramo Joaquín V. González-Ceibalito Sección Km. 609,2 a Km. 626,9 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 304.259,00 Depósito de garantía: $ 3 043,00 Precio pliego $ 20,00. Plazo de obra 5 meses. (Expte. 8050-5º.1971) Presentación propuestas: 23 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.1º|9 Nº 4.641 v.21|9|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

3 de octubre de 1971

L. Pública Nº 165/71, hora 16 - Aisladores de porcelana.

11 de octubre de 1971

L. Pública Nº 166/71, hora 15 - Cable armado subterráneo, de señalización y telefonía

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrán consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1er piso, Capital Federal.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 1er. piso, Capital.

e.20|9 Nº 4.979 v.24|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, construcción de obras civiles y provisión y montaje de elementos electromecánicos, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 25 de octubre de 1971

L. Pública Nº 162/71, hora 10 - Construcción y equipamiento de viviendas en la Ciudad de Esquel (3ª etapa) del Proyecto Futaleufú (Prov. del Chubut). Presupuesto oficial $ 1.200.626. — Valor del pliego $ 50.

10 de noviembre de 1971.

L. Pública Nº 163/71, hora 10 - Provisión de 4 conjuntos de celdas metálicas normalizadas para exterior e interior de 13.2 kV. destinados a los Centros de Distribución Nº 1 "Ayacucho" Nº 2 "Villa Luan de la Prov. de Tucumán", Nº 3 "Termas de Río Hondo" Prov. de Santiago del Estero y Nº 4 "Gas del Estado" San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 1.211.360. Valor del pliego $ 100.

11 de noviembre de 1971.

L. Pública Nº 164/71, hora 10 - Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción de obras civiles Estaciones Transformadoras Roca y Cipolletti (Prov. de Río Negro). — Presupuesto oficial $ 1.082.154. Valor del pliego $ 100.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Los pliegos correspondientes a las Licitaciones Nros. 162 y 164, también se podrán adquirir: la 1ª en la Divisional Ciudad Esquel (Chubut), en cuanto a la 2ª en las oficinas de la Gerencia Regional Patagónica, 9 de Julio 1904, Cipolletti Río Negro.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er piso, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 4.980 v.24|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación.

8 de noviembre de 1971 L. Pública número 160/71, hora 10. Adq. de transformadores de potencia de 132 kV y Transformadores de neutro artificial para las estaciones Transformadoras en la Prov. de Santa Fe cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 2.884.000.

9 de noviembre de 1971 L. Pública número 161/71 hora 10. Adq. de interruptores, seccionadores, transformadores de medida y descargadores de 132 kV con destino a las estaciones Transformadoras del sistema de Santa Fe, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos. 2.092.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 100.— y obligatoria su adquisición, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.17/9-Nº 4.941 v.23/9/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 19 de octubre de 1971, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 157/71 hora 15. Provisión de repuestos para motores M.A.N (Vaina y aguja para inyectores, aros, equipos cilindro motriz, cabeza de cilindro, válvulas, pistón y camisa, pernos, bulones de biela, anillos de seguro, juego completo cojinetes bancada, etc.).

L. Pública Nº 58/71, hora 15.30. Provisión de repuestos para motores Cooper Bessemer (bulones de biela, válvulas, camisa y pistón; junta de goma, aros, camisa de cilindro motriz, árbol de levas pistón motriz, cabeza cilindro, etc.).

L. Pública Nº 159/71, hora 16. Provisión de tubos de acero inoxidable, tubos de cobre electrolítico, chapas de acero, acero inoxidable, acero SAE, acero super rápido, cable de acero, bujes de bronce fundido, barrote de bronce, latón, bujes de bronce fosforoso, zinc, flejo de aluminio metal blanco antifricción.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.

e.17/9-Nº 4.942 v.23/9/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
DIQUE COMPENSADOR PIEDRAS MORAS SOBRE EL RIO TERCERO
Provincia de Córdoba
OBRAS CIVILES
Aviso de Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 152|71, para el día 13 de diciembre de 1971, a la hora 11, para la Construcción de las Obras Civiles del Dique Compensador Piedras Moras (provincia de Córdoba).

Regirán en la presente licitación las disposiciones de la Ley 13.875 de Compre Nacional y su decreto reglamentario.

El presupuesto oficial de las obras que se licitan ha sido estimado en la suma de veintiún millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y un pesos ($ 21.683.181).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, sitas en la calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal o en las de la Jefatura de Estudios Zona Centro, de su dependencia, ubicadas en la avenida Riccheri 2200, ciudad de Córdoba.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego de la documentación, cuyo precio de venta es de trescientos pesos ($ 300). En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio se fija en cien pesos ($ 100). Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150).

Las propuestas deberán ser presentadas en la sede del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Córdoba sita en boulevard Junín 590, Córdoba, donde se recibirán hasta el día y hora señalados, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica con la siguiente leyenda: "Licitación Pública Nº 152|71, para el día 13 del mes de diciembre del año 1971, a la hora 11, para la Construcción de las Obras Civiles del Dique Compensador Piedras Moras sobre el Río Tercero (Provincia de Córdoba)".

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios autorizados, en las oficinas del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Córdoba citadas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A las propuestas deberá agregarse una garantía por el importe de doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 216.831,81).

e.15|9 Nº 4.896 v.21|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en la fecha y horas que se detallan a continuación:

7 de octubre de 1971:

L. Pública Nº 153/71, hora 15: Medidores de energía eléctrica para corriente alterna, monofásicos de 10 (50) Amp.

L. Pública Nº 154/71, hora 15.30: Cepilladora de accionamiento mecánico, Jgo. completo de careta, guantes, guardapolvos y polainas p/soldadores eléctricos, y fragua para herrero de 600x600 mm aprox.

L. Pública Nº 155/71, hora 16: Cable de acero galvanizado de 50 mm2 de sección nominal.

L. Pública Nº 156/71, hora 16.30: Cruceta de madera de lapacho y tirante de lapacho.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e 16|9-Nº 4.919-v.22|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 679/71. **Llaves automáticas.**

Apertura: 19/10/71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 683/71. Cajas cartón corrugado.

Apertura: 18/10/71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 684/71. Cabezas de pozos y armaduras de surgencia.

Apertura: 19/10/71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.17|9 Nº 4.933 v.30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55/250/71: Así Excavación de 130.000 metros de zanjas, revestimiento de 130.000 metros de cañerías de 3" de diámetro, bajado de ésta a zanja y su posterior tapado, en Yacimiento Puesto Hernández, dependiente de esta Administración.

Plazo de entrega: 50 días corridos. Fecha de apertura: 8 de octubre de 1971, a las 9.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor $ 100.

e.17|9 Nº 4.934 v.30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 639|71: Repuestos para válvulas preventoras. Apertura: 25|10|71 Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 666|71: Calentadores de petróleo. Apertura: 15|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 668|71: Repuestos para motores Caterpillar. Apertura: 25|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 671|71: Cañería de conducción Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 675|71: Repuestos para convertidores de torsión Apertura: 25-10-1971. Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 15|9 Nº 4.893 v. 28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 663|71. Repuestos para turbinas A. E G.

Apertura: 26|10|71. Valor $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.892-v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 672|71. Mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) sistemas de comunicaciones por V. H. F. y equipo B. L. U. que operan en zona del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.890-v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 661|71. — Envases varios para especialidades. — Apertura: 13|10|71. — Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 662|71. — Repuestos para bombas Nuevo Pignone. — Apertura: 14|10|71. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.9|9 Nº 4.797 v.22|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PROMOCION

Lic. Pública Nº 644|71: Maquinas-herramientas.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 646|71: Cañería de conducción.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 650|71: Cementos especiales tipo E.
Apertura: 30|9|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 651|71: Cinta magnética especial.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 652|71: Motores similar al Superior.
Apertura: 22|10|71.
Valor: $ 20.

Lic Pública Nº 658|71: Galpones metálicos.
Apertura: 8|10|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 659|71: Tapones puente para cementación.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 660|71: Separadores gas de petróleo.
Apertura: 11|10|71.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|9-Nº 4.805 v.23|9|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 (2º llamado) para contratar la construcción e instalación de un edificio para alojamiento colectivo modular transportable en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 370.000. Garantía de validez de oferta: $ 3.700. Valor de la Carpeta: $ 50. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1971 a las 16.30 horas, en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, calles Elcano y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9-Nº 4.762-v.28|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.216: Instalación de ramales en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.
Apertura de antecedentes: 8/10/71: 12 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.220: Contr servicio de refrigerio en Pico Truncado.
Apertura 1º/10/71: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e/Ptas. Gral. Belgrano. Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal.
Apertura 1º/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.215: Adq. válvulas esclusas y tapón lubricado, dispositivo mecánico automático y tapa de cierre rápido p/barrel de trampa de Scraper.
Apertura 8/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.229: Transporte de cilindros gas licuado a granel en camiones tanque.
Apertura 7/10/71: 10 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P 1º. Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.13|9 Nº 4.849 v.22|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.109 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1971, a las 16.30, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con agencias y estafetas en jurisdicción de la Sucursal Florencio Varela (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Florencio Varela (Bs. As.) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|9 Nº 4.965 v.21|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.857-SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1971, a las 11 horas, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Junín" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.20|9 Nº 4.966 v.21|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32.103-SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1971, a las 15, en el Distrito 2º (La Plata) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el arrendamiento de la oficina "Villa Gesell", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.20|9 Nº 4.967 v.21|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 62 DIM-71, hasta el día 13 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a el "Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema Transportador de Sacas de Correspondencia", en la Sucursal 20 (B), Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos Doce mil ($ 12.000).

Valor del pliego: Pesos Diez ($ 10).

Importe de garantía: Pesos Ciento veinte ($ 120).

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.20|9 Nº 4.969 v.22|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 64 DIM-71, hasta el día 13 de octubre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados al "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema transportador de sacas de correspondencia", en la Sucursal 28 (B), Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta mil ($ 30.000).

Valor del pliego: Pesos Diez ($ 10).

Importe de garantía: Pesos Trescientos ($ 300).

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.20|9 Nº 4.970 v.22|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 44 DIM-71, hasta el día 25 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para esta Jurisdicción de Comunicaciones destinado a la Sucursal Nº 12 (Capital Federal).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 1.958.000.

Valor del pliego: Pesos 150.

Importe de garantía: Pesos 19.580.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.20|9 Nº 4.968 v.8|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P/71

Vto.: 7/10/71, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de adaptador, bloque terminal, tomalíneas para abonados, ficha o clavija, toma o jack de embutir, listones de terminales de 6 y 12 pares; de 18, 25 y 50 pares; llaves de extensión con uno y dos bloques terminal de conexión, caja sonora para cápsula transmisora, armazón y tapa para protectores: horquilla, planchuela porta terminales.

Valor del pliego: $ 300.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17/9-Nº 4.932 v.30/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 11 horas, por la provisión de cajas para teléfonos, bocinas, armazones, portahorquillas, orejeras, perillas, membranas, etc.

Valor del pliego: Pesos 200,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|9-Nº 4.866-v.27|9|71

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15|71: Provisión de equipos transceptores portátiles y radioteléfonos.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, el día 29 de octubre de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

e.17|9 Nº 4.936 v.30|9|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1971, a las 15 horas para los trabajos de remodelación de la instalación existente de aire acondicionado del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734/42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.14|9-Nº 4.869-v.4|10|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/71: Provisión de radares y sondas ecoicas.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F" Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100 Ley 18.188.

e.13|9 Nº 4.844 v.24|9|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65|71, con apertura en la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas, para los trabajos de refección y remodelación del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150), en Abastecimiento Compras, 1er piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.1º|9-Nº 4.648-v.21|9|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. I.1265|71 —D.N.—)

Llámase a licitación pública Nº 40, cuya apertura tendrá lugar el día 24|9|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión de Carne de Capón y Derivados, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal, como complemento del segundo semestre del ejercicio 1971.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.20|9 Nº 4.971 v.21|9|71

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 28 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, para contratar la impresión de Fallos de la Corte Suprema de Justicia.

Apertura y retiro de pliegos: Prosecretaría, Corte Suprema de Justicia, Talcahuano 550, 4º piso, Capital.

e.20|9 Nº 4.972 v.21|9|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 13.000 kilogramos de papel de embalar. — Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.20|9. — Nº 4.973 v.21|9|71

PROVINCIAS

CATAMARCA

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 5
Expte. D-3.561/71
Decreto E-Nº 531/71

Llámase a licitación pública para la adjudicación de veinte (20) parcelas de tierras fiscales para explotación ganadera en la Colonia de Motegasta, departamento La Paz. Fecha de apertura: 29 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el despacho del Ministerio de Economía.

Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú, esquina Perú, Tel. 3311. Precio base por hectárea $a 300. Valor del pliego de condiciones $a 12.

e.13|9 Nº 4.845 v.1º|10|71

CATAMARCA

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2 - Decreto 436
Segundo Llamado - Expte. D-2.945|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco (El Alto). Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1971 horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización Maipú esquina Perú. Tel 3311. Valor del pliego: $a. 50. Presupuesto Básico: $a. 492.104,20.

Licitación Pública Nº 4

Decreto E-437|71 - Expte. D-3.890|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos en las Colonias del Este de la Provincia Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1971. horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización. Maipú esquina Perú. Tel 3311. Valor del pliego $a. 50. Presupuesto Básico: $a 492.104.20.

e.10|9-Nº 4.812 v.30|9|71